



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 004-2007
(de 30 de enero de 2007)

"Por el cual se aprueban criterios a seguir para los cursos de orientación, primer ingreso y nivelación"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, previo al ingreso formal de los estudiantes a las carreras, brinda cursos de orientación, primer ingreso y nivelación a sus alumnos, con el fin de prepararlos para el inicio de su formación profesional;

Que ambos programas son necesarios para el buen desenvolvimiento académico de los estudiantes y permiten incorporar otros conocimientos, además de los que brindan las ofertas académicas de UDELAS;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 14 de diciembre de 2007, se presentó la propuesta para establecer criterios para los cursos de orientación, primer ingreso y nivelación, los cuales podrán ser incorporados a partir del primer verano académico 2007;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todos los programas, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, los criterios a seguir para los cursos de orientación, primer ingreso y nivelación de esta Universidad.

Segundo: Los cursos de orientación, primer ingreso y nivelación serán desarrollados por la Dirección de Admisión y Servicios Psicoeducativos, en coordinación con las instancias académicas y administrativas de UDELAS, de acuerdo a la programación previamente establecida por la Universidad.

Tercero: Los cursos de orientación y primer ingreso estarán diseñados bajo el sistema modular y contendrán preferentemente los siguientes temas:

Módulos	Horas
Visión, Misión y Vida Universitaria	12
Identidad Nacional	8
Desarrollo Personal, Social y Proyecto de Vida	14
Competencias Comunicacionales	14
TOTAL	48

Cuarto: Los cursos de nivelación estarán diseñados bajo el sistema modular, se establecerán de manera diversificada, atendiendo la facultad o instancia de destino y contendrán preferentemente los siguientes temas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y ESPECIAL	
Módulos	Horas
Técnicas de Estudio	16
Pensamiento Crítico	16

Introducción a la Biología Humana y Neurociencias	16
TOTAL	48

FACULTAD DE SALUD Y REHABILITACIÓN	
Módulos	Horas
Física o Química	24
Matemática o Biología	24
TOTAL	48

CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS	
Módulos	Horas
Getting to know each other	24
My activities	24
TOTAL	48

Quinto: Los costos por los cursos de orientación y primer ingreso, incluyendo al curso de nivelación, serán determinados por el Consejo Administrativo.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Admisión y Servicios Psicoeducativos, el Decanato de Docencia, la Dirección Administrativa y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta (30) días del mes de enero de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. **Carol M. Guerra L.**
Secretaria General